



*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO No.77.-

Montevideo, 13 JUN. 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro;-----

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma al Dr. Gerardo Valiero, el Dr. Álvaro Martínez, el Arq. Guillermo Levratto, el Arq. Eduardo Cáceres y el Dr. Álvaro Deballi;-----

II) que dichos profesionales reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro a las siguientes personas: Dr GERARDO VALIERO, Dr. ÁLVARO MARTÍNEZ, Arq. GUILLERMO LEVRATTO, Arq. EDUARDO CÁCERES y Dr. ÁLVARO DEBALLI.-----
- 2º.- Ratificase a la Sra. ILEANA DOYENART como integrante de la mencionada Comisión Honoraria.-----
- 3º.- Comuníquese.-----

Res. Interna No.

Ref.068-1063/2005

MD'A

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

